Juzgan a una empresa por tener a 15 aparadoras en la economía sumergida

17/11/2020



Imagen de archivo de una aparadora.

La Audiencia de Alicante juzgaba esta mañana a los **propietarios de una empresa de calzado de Elda,** así como a su jefe de taller, **por contar con quince mujeres trabajando como aparadoras en las instalaciones de la firma sin estar dadas de alta en la Seguridad Social. El juicio ha tenido que aplazarse hasta el 18 de enero al estar afectado por COVID-19 uno de los implicados.**

La Inspección de Trabajo realizó **dos visitas a la empresa y constató este hecho.** La primera visita, que se registró el 14 de octubre de 2014, permitió detectar que **diez empleadas estaban en situación irregular** pese a que, en algunos casos, llevaban trabajando para la firma desde hacía seis meses, según asegura una noticia publicada en *La Vanguardia* que cita a *EFE* como fuente.

La segunda visita de la Inspección de Trabajo se produjo un mes después y, según el escrito de calificación inicial de la Fiscalía, **se detectó que existían otras cinco aparadoras que tampoco estaban dadas de alta** en la Seguridad Social, según recoge *La Vanguardia.*

La acusación pública considera **a los dos propietarios y al jefe del taller responsables de un delito contra los derechos de los trabajadores** al estimar que conocían la situación irregular de las mujeres.

Solicita para ellos **penas de un año y medio de prisión,** además de multa de **ocho meses con una cuota diaria de 6 euros.** Finalmente, tendrán que abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social las **cantidades adeudadas por las cuotas de las trabajadoras no inscritas en el régimen general, en concepto de responsabilidad civil.**